

# **PROTOCOLO ASISTENCIA SANITARIA**

## **TEMPORADA 2018 – 2019**

**Nº poliza:** 37825142

### **Correduría: AON**

914891268 Plataforma de siniestros de Federaciones AON  
De lunes a viernes de 9.00 a 18.00

[siniestros.federaciones@aon.es](mailto:siniestros.federaciones@aon.es)

### **Aseguradora: Allianz**

913343293 (asistencia 24 horas) Plataforma de siniestros Allianz  
[allianzaccidentes.autorizaciones@hna.es](mailto:allianzaccidentes.autorizaciones@hna.es)

### **Hospitales Concertados en Asturias**

#### **Gijón:**

Sanatorio Covadonga

Dirección: General Suarez Valdes Nº 40

Telf: 985365122

Email: [recepción@sanatoriocovadonga.com](mailto:recepción@sanatoriocovadonga.com)

#### Hospital Begoña

Dirección: Avenida Pablo Iglesias Nº 92

Telf: 985367711

Email: [hospitalbegona@hospitalbegona.com](mailto:hospitalbegona@hospitalbegona.com)

#### **Oviedo**

Centro Médico

Dirección: Avenida Richard Grandio S/N

Telf autorizaciones: 985250300

Telf citas: 985272568

Fax: 985275263

Email: [facturacion@centromedicodeasturias.com](mailto:facturacion@centromedicodeasturias.com)

# **1º DEFINICIONES**

## **ACCIDENTE DEPORTIVO**

- “Es una lesión corporal que deriva de una causa violenta, súbita y ajena a la intencionalidad del asegurado, sobrevenida por el hecho u ocasión de la práctica deportiva”. Ello excluye las lesiones crónicas y/o preexistentes, enfermedades crónicas o patológicas derivadas de la práctica habitual del deporte (caso de tendinitis, artrosis, hernias y similares), especialmente patologías degenerativas.

## **URGENCIA VITAL**

- *Por urgencia vital se entiende toda condición clínica que implique riesgo de muerte o secuela funcional grave de manera que requiere una atención médica inmediata e impostergable.*

## **LICENCIA FEDERATIVA**

- *Es la tarjeta expedida por la FRPA en la que figuran los datos del titular, su DNI, fecha de nacimiento, el club al que pertenece, la modalidad de licencia, fecha de expedición y el número de licencia.*

## **PARTE DE ACCIDENTES**

- *Es un impreso que el GRC enviará al accidentado con todos los datos relativos al accidente, sellado y firmado por el club, y con el nº de expediente.*
- *Es importante explicar detenidamente lo sucedido y que los datos de contactos sean correctos*

*Nota: En el momento que se solicita un parte de accidentes la licencia del jugador/a quedará bloqueada, por tanto no podrá ser convocado, ni realizar actividad deportiva, ya que carece de cobertura , hasta que no se suba a la aplicación el parte de alta.*

# **2º QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE**

## **2-1 PRIMERA ASISTENCIA**

### **NO URGENCIAS**

- *Máximo 7 días.*
- *Llamar a vuestro delegado de equipo, con el fin de que os proporcione el “parte de accidentes” sellado y firmado por el club, y una copia de la licencia del jugador/a*
- *Una vez firmado el parte por el jugador/a enviar, ambos documentos, a [siniestros.federaciones@aon.es](mailto:siniestros.federaciones@aon.es) y a [allianzaccidentes.autorizaciones@hna.es](mailto:allianzaccidentes.autorizaciones@hna.es)*
- *Se pondrán en contacto con vosotr@s ya sea vía telefónica o email (plazo máximo 48 horas). Os darán el nº de expediente e instrucciones para solicitar cita con el médico.*
- *Una vez atendido, si le dan el alta y no tiene que volver a consulta, pedir el “parte de alta” y enviárselo al delegado con el fin de que lo suba a la aplicación y así*

desbloqueen la licencia del jugador/a. Si tiene que volver ver el punto 2-1 de este protocolo.

## **URGENCIAS**

- Máximo 24 horas
- Llamar a vuestro delegado de equipo y este llamará al 913343293 (24 horas Allianz) para que le den el nº de expediente. Comunicará Nº póliza 37825142, datos del jugador/a y su número de licencia. A continuación el delegado os dará el nº de expediente, y os indicará a que hospitales lo podéis llevar (vosotr@s elegís)
- Una vez atendido en urgencias, si le dan el alta y no tiene que volver a consulta , pedir el “parte de alta” y enviárselo al delegado con el fin de que lo suba a la aplicación y así desbloqueen la licencia del jugador/a. Si tiene que volver ver el punto 2-1 de este protocolo.
- Posteriormente, el delegado os proporcionará el “parte de accidentes” sellado y firmado por el club, con el nº de expediente, para que lo firme el accidentado y una copia de la licencia del jugador/a.
- Una vez firmado el parte por el jugador/a enviar, ambos documentos, a [siniestros.federaciones@aon.es](mailto:siniestros.federaciones@aon.es) y a [allianzaccidentes.autorizaciones@hna.es](mailto:allianzaccidentes.autorizaciones@hna.es)

## **URGENCIA VITAL**

- Se podrá acudir directamente al centro sanitario más próximo. Una vez superada la asistencia de urgencias, el lesionado deberá ser trasladado a un centro médico concertado
- Llamar a vuestro delegado de equipo y este llamará al 913343293 (24 horas Allianz) para que le den el nº de expediente. Comunicará Nº póliza 37825142, datos del jugador/a y su número de licencia.
- Una vez atendido en urgencias, si le dan el alta y no tiene que volver a consulta, pedir el “parte de alta” y enviárselo al delegado con el fin de que lo suba a la aplicación y así desbloqueen la licencia del jugador/a. Si tiene que volver ver el punto 2-1 de este protocolo.
- Posteriormente, el delegado os proporcionará el “parte de accidentes” sellado y firmado por el club, con el nº de expediente, para que lo firme el accidentado y una copia de la licencia del jugador/a.
- Una vez firmado el parte por el jugador/a enviar, ambos documentos, a [siniestros.federaciones@aon.es](mailto:siniestros.federaciones@aon.es) y a [allianzaccidentes.autorizaciones@hna.es](mailto:allianzaccidentes.autorizaciones@hna.es)

## **2-1 TRAS UNA PRIMERA ASISTENCIA**

- Para solicitar seguimiento posterior de tratamiento o pruebas complementarias lo puede realizar el mismo Centro Sanitario, o el propio accidentado, solicitándolo a la aseguradora, al email [allianzaccidentes.autorizaciones@hna.es](mailto:allianzaccidentes.autorizaciones@hna.es), o por teléfono al 913343293 y ésta enviará la autorización correspondiente al centro médico solicitante, y el propio accidentado.
- Si el federado requiere de material ortopédico curativo prescrito por un médico tras accidente deportivo deberá solicitarlo con antelación llamando al 914891268 (AON), se le proporcionará al federado el material necesario en lugar de entrega conveniente para el federado, siempre y cuando sea objeto de cobertura.